

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46171 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1463/2019.

Fecha del auto de declaración: 1 de octubre de 2019.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Qualitap, S.L.

CIF de la concursada: B-17801341.

Domicilio de la concursada: Calle Pla de l'Estany nº 52 de Cassà de la Selva (Girona).

Administrador concursal: ACASOC 2012, S.L.P.

- Dirección postal: Rambla Catalunya nº 13, 1º 1ª. CP 0007 de Barcelona.

- Dirección electrónica: qualitap@acasoc.com

La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero el ejercicio de éstas queda sometido a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil nº 1 de Girona (Avenida Ramon Folch nº 4-6 de 17001 Girona).

Girona, 17 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190060383-1